

**ACTA NÚMERO 1,361**  
**DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN **LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD**; SIENDO LAS **13:46 (TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS) DEL DÍA SÁBADO 23 DE MARZO DE 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,361 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

<b>L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.</b>	<b>PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA</b>
<b>ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>C. ISRAEL CARMONA GARCÍA</b>	<b>REGIDOR SUPLENTE</b>
<b>LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.</b>	<b>REGIDORA</b>

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, QUE AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, **INFORMA QUE, LA SINDICA SUPLENTE, C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, NO PODRÁ ESTAR PRESENTE EN ESTA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIA, CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN DE UN ASUNTO DE CARÁCTER PERSONAL, SOLICITANDO SE LE TENGA POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA, DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

Y DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE LOS SIGUIENTES:**  
**01 POR PARTE DE LA REGIDORA L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS. -----**  
**01 POR PARTE DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA Y -----**  
**02 POR PARTE DE LA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. -----**  
ACTO CONTINUO, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA**

**ORDEN DEL DIA CON LA INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES, DANDO CUENTA DEL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DIA, LA CUAL FUE ENVIADA Y NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY, LA CUAL PONE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----**

I.	LISTA DE <b>ASISTENCIA</b> Y DECLARACIÓN DE <b>QUÓRUM</b> .
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL <b>ORDEN DEL DÍA</b> .
III.	LECTURA DE <b>CORRESPONDENCIA</b> .
IV.	<b>INFORME DE COMISIONES</b> DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
V.-	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA <b>OFICIO No. IMP/SFR/DG/071-2024</b>. DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024, <b>HIZO LLEGAR LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ESTE MUNICIPIO (IMPLAN)</b>. PONER DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, <b>LA MONOGRAFÍA MUNICIPAL</b> ELABORADA POR EL IMPLAN Y PREVIAMENTE REVISADA POR EL CRONISTA DE LA CIUDAD EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 140-2, INCISO III,</p> <p>PARA SU POSTERIOR DIFUSIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y SE GIREN INSTRUCCIONES A SU PERSONA, PARA SER ENVIADA A TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE UNIFORMIZAR LA INFORMACIÓN DE ÍNDOLE ESTADÍSTICA GENERAL DEL MUNICIPIO.</p>
VI	<p><b>DAR CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DUYOT/DG/JCO/353-2024, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2024, QUE HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>, PARA EFECTO DE INFORMAR AL H. AYUNTAMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2023, DICTADA POR EL MAGISTRADO PROPIETARIO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO BAJO EL EXPEDIENTE 981/2ª SALA/2020, CON MOTIVO DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA CONSTRUCTORA PRO URBA S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ PADILLA EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.</p>
VII.	<p><b>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/0537-2024, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO</b>, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</p> <p><b>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A TRES VILLAS KM 1.5 NO. 300 INTERIOR 1, RANCHO TRES VILLAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GONZÁLEZ LÓPEZ VÍCTOR FRANCISCO. EXP. 13410.</b></p> <p><b>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BALNEARIO, DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A TRES VILLAS KM 1.5 NO. 300, RANCHO TRES VILLAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GONZÁLEZ LÓPEZ VÍCTOR FRANCISCO. EXP. 13452.</b></p> <p><b>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAYÓN NO. 431, COLONIA LA ESPERANZA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARMENTA RODRÍGUEZ HÉCTOR MIGUEL. EXP. 13907.</b></p> <p><b>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO</b></p>

**ROSAS NO. 631 LOCAL 1 Y 2, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ KARLA ARACELI. EXP. 14503.**

**05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 501, FRACCIONAMIENTO AL REAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PADILLA MAGAÑA ROSA MARIA. EXP. 14985.**

**06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SEMINARIO ASOCIACIÓN RELIGIOSA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 438, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MISIONEROS COMBONIANOS DEL CORAZÓN DE JESÚS A.R. EXP. 15039.**

**07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 3 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 604, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. COBIAN DURAN JOSÉ ANTONIO. EXP. 15193.**

**08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN COLIMA NO. 719-B, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ JACINTO MARÍA EUGENIA. EXP. 15205.**

**09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 608, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LOS CC. PÉREZ HEREDIA MARTIN, CDS. EXP. 15241.**

**10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY NO. 316, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VARGAS RAMÍREZ MA DE LA LUZ. EXP. 15276.**

**11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA NO. 1256, COLONIA VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUTIÉRREZ LARA KARLA GUADALUPE. EXP. 15373.**

**12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 CONSULTORIOS / 2 UNIDADES HABITACIONALES / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 402, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ROCHA LÓPEZ HILDA. EXP. 15380.**

**13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 613 LOCAL 3, COLONIA LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUIZ CRUZ LUIS MANUEL. EXP. 15396.**

**14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. RAMÓN VELÁZQUEZ NO. 217, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BARRAJAS PADILLA JOSÉ ALONSO, CD. EXP. 15405.**

**15.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RANGEL CISNEROS ARACELI. EXP. 15416.**

**16.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 426, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VILLEGAS DÍAZ SANDRA LORENA. EXP. 15497.**

**17.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DURANGO NO. 128, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ ROJAS JOSÉ. EXP. 15522.**

**18.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CUITLÁHUAC NO. 700 LOCAL 1, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SÁNCHEZ TORRES GILBERTO. EXP. 15524.**

**19.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO AL DESAGÜE NO. 100 OTE. COMUNIDAD EL DESAGÜE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SEGOVIANO SERNA VÍCTOR MANUEL. EXP. 15539.**

**20.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA Y VENTA DE HIELO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. SEBASTIÁN MARTIN NO. 710, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ GARCÍA ALEJANDRO. EXP. 15557.**

**21.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LAREDO NO. 501, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VERDÍN CISNEROS ALEJANDRA MARÍA DEL CARMEN. EXP. 15563.**

**22.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN**

**ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2401, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. PÉREZ RAMÍREZ MARÍA DOLORES. EXP. 15603.**

**23.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (PALAPA PARA FIESTAS / BALNEARIO / 7 LOCALES COMERCIALES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 110 SUR, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FUENTES TORRES RAFAEL. EXP. 15641.**

**24.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. PEDRO NICOLÁS NO. 1201, COLONIA NUEVA SANTA MARIA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. HERNÁNDEZ AVILÉS SILVIA CECILIA. EXP. 15668.**

**25.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA FAMILIAR**, DEL PREDIO UBICADO EN **PRIVADA SANTIBÁÑEZ NO. 101, COLONIA LA RINCONADA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. OLIVARES PALMA ARMANDO. EXP. 15669.**

**26.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GUARDERÍA INFANTIL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE AGUASCALIENTES NO. 803, COLONIA SAN CARLOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. EXP. 16024.**

**27.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PARROQUIA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 101, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.**

**28.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 101, INFONAVIT DEL VALLE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. SÁNCHEZ LÓPEZ MANUELA. EXP. 15168.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1309 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2024.

**29.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. DE LAS ROSAS NO. 501, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MORENO LLANAS CAROLINA. EXP. 15340.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1301 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

**30.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. Aquiles Serdán No. 311, Zona Centro**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ARMENTA PACHECO LUCILA. EXP. 15370.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1301 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

**31.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANCHA DE FUTBOL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE GARDENIA NO. 123, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. RODRÍGUEZ CASTELLANOS GUILLERMINA. EXP. 15427.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1299 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

**32.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONGELACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEGETALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 12.5, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **XTRA CONGELADOS NATURALES S.A. DE C.V. EXP. 15438.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1309 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2024.

**33.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE GASOLINA, DIÉSEL Y LOCALES COMERCIALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 754, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 15458.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1307 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, VENCIDO EL 31 DE ENERO DE 2024.

**34.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (GASOLINERA, TIENDA DE CONVENIENCIA Y 2 LOCALES COMERCIALES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 913, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 15459.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1307 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, VENCIDO EL 31 DE ENERO DE 2024.

**35.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE HULE**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 103, COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA PRESA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA. CARRILLO GONZÁLEZ MA CONCEPCIÓN. EXP. 15543.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1318 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023, VENCIDO EL 30 DE MAYO DE 2024.

**36.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIOS, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO NO. 1003 INT 1 – 20, FRACCIONAMIENTO SANTUARIO DE SANTA RITA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA IGOAL S.A. DE C.V. EXP. 15538.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1309 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2024.

**37.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GUARDERÍA INICIAL Y**

	<p>PREESCOLAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 833, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL S.C. EXP. 15595</b>. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1312 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023, VENCIDO EL 14 DE MARZO DE 2024.</p> <p><b>38.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 402 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CARMONA HERNÁNDEZ HÉCTOR MANUEL. EXP. 15863. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1310 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</b></p> <p><b>39.- SOLICITUD DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA TIPO H3 (300-400 HAB/HA), DENOMINADO "VILLAS DE SANTA ROSA" UBICADO EN UN PREDIO QUE PERTENECIÓ A LA EX HACIENDA DE SANTA ROSA, AL LADO ORIENTE DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: VIVIENDA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO.</b></p> <p><b>40.- LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ LANDIN, CON FECHA 05 DE MARZO DEL 2024 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 675 Z-1 P2/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,559.130 M2, (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:</b></p> <p>AL NORTE: 97.020 MTS CON PARCELA 479.  AL SURESTE: 31.100 MTS CON LIBRAMIENTO SUR.  AL SUR: 80.070 MTS CON PARCELA 566.  AL OESTE: 10.720 MTS. CON PARCELA 48.  TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001005245  VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$1,485,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M/N).</p>
VIII.	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON <b>EL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO SSC/1014/2024</b>, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024, HIZO LLEGAR EL <b>LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD</b>, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: <b>LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES; Y QUE TIENE POR NOMBRE COMERCIAL "SEGURIDAD PRIVADA LOBOS" PARA FUNCIONAR COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</b></p>
IX.-	<b>ASUNTOS GENERALES</b>
X.	<b>CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.</b>

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. SIENDO ESTA LA SIGUIENTE: -----

**1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 410**, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024, FIRMADO POR LAS DIPUTADAS **KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA, Y MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA**, EN SU CARÁCTER DE PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE **GUANAJUATO**, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN EL ACUERDO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, APROBADO POR EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR LA Y LOS PROPONENTES, **MEDIANTE EL CUAL SE CONMEMORA EL BICENTENARIO DE LA**

**INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE GUANAJUATO, EN VIRTUD DE SER UN ACONTECIMIENTO HISTÓRICO Y UNA FECHA ESENCIAL PARA COMPRENDER LOS ACTOS QUE LE DIERON ORIGEN A NUESTRO ESTADO; ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN EN LETRAS DORADAS DEL LEMA: "2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE DE GUANAJUATO", EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO, QUE VÍA OFICIO CIRCULAR No. 410, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024, HICIERON LLEGAR LAS DIPUTADAS KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA, Y MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**2).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. CM/250/2024, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2024, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACOMPAÑA EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO-FEBRERO DE 2024. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

**ENSEGUIDA EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL INFORME SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA.**-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO-FEBRERO DEL 2024. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**3).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR LOS. C.C. ING. JAIME ANTONIO CAMARENA E ING. GERARDO FRAUSTO CHAGOLLA, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y EL SEGUNDO COMO TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024. DIRIGIDO AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**-----

*"...POR MEDIO DE LA PRESENTE UN AFECTUOSO SALUDO Y HACIÉNDOLE ESTA PETICIÓN EL H. CUERPO DE BOMBERO DE ESTA CIUDAD, CUMPLIMOS 52 AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDOS.*-----

*UNO DE LOS IMPEDIMENTOS EN REALIZAR NUESTRAS LABORES ES LA FALTA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LAS UNIDADES DE EMERGENCIA Y CLARO EJEMPLO QUE ES LA MOTOBOMBA # 09 QUE ESTA FUERA DE SERVICIO, YA QUE ES EL MODELO 1985 Y LA UNIDAD SE ENCUENTRA DESVIELADA (MOTOR), LA MOTOBOMBA #10 TIENE DAÑO EN EL MOTOR ES 1985 ESTA FUERA DE SERVICIO DESVIELADO (MOTOR).*-----

*EL PASADO 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE INCENDIO EL RELLENO SANITARIO DE NUESTRA CIUDAD, POR LO QUE SE ESTUVO LABORANDO 15 HORAS DE TRABAJO CONTINUAS. LA MOTOBOMBA #7 MODELO 1986 TUVO DAÑOS MECÁNICOS QUEDANDO FUERA DE SERVICIO DE LA BOMBA DE AGUA; CON LO QUE ACTUALMENTE CONTAMOS ES CON UNA MOTOBOMBA #19 MODELO 1999 Y 2 UNIDADES DE ATAQUE RÁPIDO, POR LO QUE ESTAMOS RENOVANDO NUESTRO PARQUE VEHICULAR, CON LOS RECURSOS QUE SE ESTÁN SOLICITANDO, QUEREMOS EQUIPAR UN CHASIS DOBLE CABINA RAM MODELO 2021, QUE FUE ADQUIRIDO POR LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA CONVERTIRLO EN UNA MOTOBOMBA DE ATAQUE RÁPIDO.*-----

**SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) YA QUE ES EL COMPLEMENTO DEL 50% OTORGADO EN LA SESIÓN DEL 09 DE ENERO DE 2023 Y RENOVAR NUESTRO PARAQUE VEHICULAR, PARA**

SEGUIR MEJORANDO LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS QUE A DIARIO SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO, SABEMOS EL COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA MEJORAR EL BIENESTAR FRANCORRINCONENSE, POR LO QUE QUEREMOS SER PARTE DE ESTE COMPROMISO.----- SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, SE DESPIDEN SUS MAS ATENTOS Y SEGUROS SERVIDORES. ----- ATTE. -----

ING. JAIME ANTONIO CAMARENA ING. GERARDO FRAUSTO CHAGOLLA. ----- PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE BOMBEROS. TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS..." -----

**EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:51 (TRECE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL DIA, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, HACE CONSTAR QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA LA REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ.- ENSEGUIDA EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA SOLICITUD SE HACE ACOMPAÑAR DE UN DIAFRAGMA Y REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO CONTRA INCENDIO CON PRETENDIDA ADQUISICIÓN.**-----

EN USO DE LA VOZ LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA,** PROPONE SE TURNE LA PRESENTE SOLICITUD A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, PARA EL ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL RECURSO ECONÓMICO Y PODER TENER PARA LA FACTIBILIDAD DE APOYO AL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS.-----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:** -----

**PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACEN LLEGAR LOS C.C. ING. JAIME ANTONIO CAMARENA E ING. GERARDO FRAUSTO CHAGOLLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**SEGUNDO: SE TURNA EL PRESENTE ASUNTO, A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, PARA QUE, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL, PROCEDAN AL ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO ECONÓMICO SOLICITADO Y EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.** -----

**4).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024. FIRMADO POR INTEGRANTES DEL COMITÉ LEN (LA ESCUELA ES NUESTRA) Y POR INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA MIGUEL HIDALGO. (TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO) UBICADA EN CALLE PRESBITERO JOSÉ MA. JUÁREZ NUMERO 174 EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD. EL CUAL DIRIGEN AL PROF. VICENCIO MUÑOZ MUÑOZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. CON ATENCIÓN AL H. AYUNTAMIENTO. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

**"...LOS QUE SUSCRIBIMOS COMITÉ DEL PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA. DE LA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO UBICADA EN CALLE PRESBITERO JOSÉ MA. JUÁREZ NUMERO 174 EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD. CON CLAVE DE TRABAJO 11DPRO821H DEL TURNO MATUTINO Y 11DPRO007W DEL TURNO VESPERTINO.** -----

NOS DIRIGIMOS A USTEDES DE LA MANERA MAS ATENTA PARA SOLICITAR DE SU VALIOSO APOYO, YA QUE AMBOS TURNOS UNIDOS POR LAS MEJORAS EN LA ESCUELA ESTAMOS INTERESADOS EN LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE PROYECTO Y HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE VARIOS AÑOS SIN MEJORAS SIGNIFICATIVA EN LA ESCUELA ANTES MENCIONADA, ES BENEFICIADA CON EL "PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA". EL CUAL HEMOS ACORDADO PADRES DE FAMILIA Y PERSONAL DOCENTE SEA EMPLEADO EN EL **TECHO DE UNA DE LAS CANCHAS** DEBIDO A LA FALTA DE

SOMBRA, QUEREMOS EVITAR PROBLEMAS DE SALUD EN EL ALUMNADO Y MAESTROS DURANTE LAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE (YA SE HAN PRESENTADO ALGUNOS CASOS, GOLPES DE CALOR EN NIÑOS) CONTAMOS CON APROXIMADAMENTE 300 ALUMNOS CON DOCE GRUPOS EN EL TURNO MATUTINO Y 184 ALUMNOS CON SEIS GRUPOS EN EL TURNO VESPERTINO QUE SE VERÁN BENEFICIADOS CON DICHO APOYO. -----

DESAFORTUNADAMENTE LA ESCUELA NO CUENTA CON LOS RECURSOS PARA FINALIZAR ESTE PROYECTO QUE SE HA PRESUPUESTADO EN APROXIMADAMENTE \$680,000.00 CON EL ARQUITECTO DE LA LISTA SISCOM ARQUITECTO MARCO ANTONIO MURILLO CHÁVEZ, DE LOS CUALES EL PROGRAMA ANTES MENCIONADO MANDARA \$600,000.00; **POR LO CUAL LOS DOS TURNOS Y PERSONAL DOCENTE NOS PROPONEMOS RECAUDAR LOS \$80,000.00 RESTANTES.** -----

PEDIMOS DE LA MANERA MAS ATENTA EL APOYO PARA QUE NUESTRA ESCUELA ENTRE AL PROGRAMA ESCUELA DIGNA, ASÍ COMO EL ASESORAMIENTO PARA LAS GESTIONES PERTINENTES Y QUE ESTE RECURSO SEA APROVECHADO AL MÁXIMO. SABEMOS QUE LA ESCUELA TIENE MUCHAS OTRAS NECESIDADES, PERO TAMBIÉN SABEMOS QUE SI NO APROVECHAMOS EL RECURSO NO TENDREMOS LA POSIBILIDAD DE TENER UNA OBRA DE ESTA MAGNITUD EN ESTA ESCUELA. SERA UN PRECEDENTE SIGNIFICATIVO EN NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ESPERAMOS SEAN PARTE DE ELLO. ----- SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS A SUS ORDENES. EN ESPERA DE UNA RESPUESTA POSITIVA A NUESTRA PETICIÓN. -----

**ATENTAMENTE.** -----

**POR EL COMITÉ LEN.** -----

PRESIDENTA SRA, CRISTINA MAETZY CASTORENA RODRÍGUEZ. UNA FIRMA. -----

SECRETARIA SRA. KAREN ABIGAIL ALEJANDRO MARTÍNEZ. UNA FIRMA. -----

TESORERA. SRA. MARTHA OLIVIA RENTERÍA QUEZADA. UNA FIRMA. -----

VOCALES. MA. DEL CARMEN GODÍNEZ MEJORADA. UNA FIRMA. -----

MARIA DEL ROSARIO GARCIA ARREDONDO. UNA FIRMA. -----

ANTONIA ELISET HERNÁNDEZ ALVIZO. UNA FIRMA. -----

MARÍA DE JESÚS LÓPEZ HURTADO. UNA FIRMA. -----

**POR LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO TURNO MATUTINO**-----

PROFR. OMAR ALEXANDER CASTRO GARCÍA. UNA FIRMA. -----

**POR LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO TURNO VESPERTINO.** -----

PROFR. SILVINO NUÑEZ GARCÍA. UNA FIRMA..." -----

**EN SEGUIDA EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFIESTA QUE EL PROGRAMA LEN (LA ESCUELA ES NUESTRA) TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL, LA DIGNIFICACIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL SECTOR PÚBLICO A TRAVÉS DE LA MEJORA EN CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, ESTE PROGRAMA ESTÁ DESTINADO PARA LAS ESCUELAS DE LOS NIVELES INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA Y ES OPERADO EN CADA PLANTEL POR UN COMITÉ ESCOLAR DE ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA (CEAP), INTEGRADO PRINCIPALMENTE POR PADRES O MADRES DE FAMILIA ELEGIDOS VÍA UNA ASAMBLEA, QUIEN SE ENCARGA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE CADA COMUNIDAD ESCOLAR.-----

PARA LO CUAL, LOS SOLICITANTES EN SU ESCRITO HACEN SABER QUE EL PROYECTO TOTAL DEL TECHADO DE LA CANCHA, ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$680,000.00, Y QUE SE VERÁN BENEFICIADOS CON LA CANTIDAD DE \$600,000.00 MEDIANTE EL PROGRAMA LEN, Y QUE PARA COMPLETAR LA TOTALIDAD DEL MONTO ES QUE SOLICITAN LA CANTIDAD DE LOS \$80,000.00 PESOS RESTANTES. POR ELLO PROPONE SE TURNE LA PRESENTE SOLICITUD A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, PARA EL ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO ECONÓMICO Y PODER CONSIDERAR VER LA FACTIBILIDAD DEL APOYO QUE SOLICITAN. -----

AL RESPECTO, **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** SE PRONUNCIA A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE HACE EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, SIN EMBARGO SUGIERE REVISAR Y TOMAR EN CUENTA LOS PLAZOS AL SER ESTE UN PROGRAMA FEDERAL Y SE TOME EN CUENTA QUE SE VERÁN BENEFICIADOS CON LA MAYOR PARTE DEL RECURSO ASIGNADO POR LA



FEDERACIÓN PARA ESTE PROYECTO.-----

ENSEGUIDA EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE SE DARA PRIORIDAD PARA SU ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. CON LA INSTRUCCIÓN A SU PERSONA, DE REITERAR ANTE LA COMISIÓN PROPUESTA, EL COMENTARIO EXPUESTO POR EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:-----**

**PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024. FIRMADA POR INTEGRANTES DEL COMITÉ LEN (LA ESCUELA ES NUESTRA) Y POR INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA MIGUEL HIDALGO. (TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO) UBICADA EN CALLE PRESBITERO JOSÉ MA. JUÁREZ NUMERO 174 EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD. EL CUAL DIRIGEN AL PROF. VICENCIO MUÑOZ MUÑOZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. CON ATENCIÓN AL H. AYUNTAMIENTO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**SEGUNDO: SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, PARA QUE, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL, PROCEDAN AL ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL RECURSO ECONÓMICO SOLICITADO, Y EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----**

**5).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024. FIRMADO POR EL SEÑOR FRANCISCO PACHECO SALAMANCA, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----**

*“QUIEN SUSCRIBE EL C. FRANCISCO PACHECO SALAMANCA, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO ME PERMITO COMUNICARLES QUE DESDE EL DIA 07 DE JUNIO DE 2018, PRESENTE UNA PROPUESTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN Y RECURSOS PARA LA ESCULTURA DEL MONUMENTO DE BRONCE AL ILUSTRE FRANCORRINCONENSE “PBRO. JOSÉ PEDRO MÁRQUEZ” REALIZADO POR UN SERVIDOR. -----*

*DEL CUAL NUCA TUVE RESPUESTA HACIA MI PETICIÓN Y LA INTENCIÓN HACIA LA PRESENTE SOLICITUD ANTE EL PLENO QUE DIGNAMENTE REPRESENTAN LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, ES EL CONSIDERAR QUE SE CUENTE CON ESTE MONUMENTO Y RENDIR HOMENAJE AL ILUSTRE FRANCORRINCONENSE RECONOCIDO POR LA POBLACIÓN. -----*

*MAS SIN EMBARGO LOS RECURSOS PARA EL SELLADO DE COBRE NO SE ENCUENTRAN EN MIS POSIBILIDADES MISMOS QUE ASCIENDEN A UNA CANTIDAD APROXIMADA DE \$250,000.00 PESOS, LO CUAL SOLICITO QUE PUEDA SER CONSIDERADO EN UNO DE LOS PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO O CONSIDERAR ALGÚN DONATIVO PARA DAR INICIO CON EL SELLADO. -----*

*QUEDO A SUS ORDENES PARA MAYOR INFORMACIÓN EN EL NUMERO TELEFÓNICO A ESTA SOLICITUD. ATENTAMENTE. -----*

*C. FRANCISCO PACHECO SALAMANCA. UNA FIRMA...” -----*

AL RESPECTO, EL LIC. LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROPONE QUE LA PRESENTE SOLICITUD SEA TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE: OBRA Y SERVICIOS, Y A LA DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, REALICEN EL ANÁLISIS DE LA FACTIBILIDAD DE COLOCACIÓN DEL MONUMENTO DE BRONCE QUE SE HACE ALUSIÓN, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO ECONÓMICO.-----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA LIC. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, REFIERE QUE NO HAY QUE LIMITAR A LOS ARTISTAS DE NUESTRA CIUDAD, SIN

EMBARGO, CONSIDERA QUE EL MONTO SOLICITADO ES UNA CANTIDAD CONSIDERABLE, POR LO QUE HABRÍA QUE CONOCER TAMBIÉN EL PROYECTO EN GENERAL Y VER DE QUE MANERA SE VA A DAR SEGUIMIENTO A FUTURO A ESTE PROYECTO Y SABER CUAL ES EL PROYECTO QUE SE ESTA GENERANDO PARA ESTE MUSEO. -----

**LA L.A.E . LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA,** REFIERE QUE LA SOLICITUD SE HACE ACOMPAÑAR DE UNA FOTOGRAFÍA QUE HACE ALUSIÓN A LA ESTATUA DE BRONCE Y DE OTRA SOLICITUD QUE DATA DEL 07 DE JUNIO DE 2018, FIRMADA POR EL ARQ. MIGUEL RUTEAGA ROCHA, EN REPRESENTACIÓN DEL "COMITÉ CIUDADANO PRO HOMBRES ILUSTRES DE SAN FRANCISCO". EN LA QUE SOLICITABA EL APOYO PARA LA EDIFICACIÓN DE LA ESTATUA DE BRONCE, AGREGANDO DE SU PARTE, QUE SE UNE A LA PROPUESTA DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A LAS COMISIONES UNIDAS DE: OBRA Y SERVICIOS Y A LA DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, ANALICEN QUE FINALIDAD VA A TENER LA OBRA Y DONDE PRETENDEN COLOCARLA, ASÍ COMO REVISAR LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO ECONÓMICO Y PODER CONSIDERAR LA FACTIBILIDAD DEL APOYO QUE SE SOLICITA.-----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:** -----

**PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO QUE VÍA ESCRITO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024. HIZO LLEGAR EL SEÑOR FRANCISCO PACHECO SALAMANCA, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**SEGUNDO: SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE: OBRA Y SERVICIOS, Y A LA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, PARA EL ANÁLISIS DE LA FACTIBILIDAD DE COLOCACIÓN DE UN MONUMENTO Y EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL, PROCEDAN AL ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL RECURSO ECONÓMICO SOLICITADO, Y EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.**-----

**6).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024. RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 19 DE MARZO DE 2024, FIRMADO POR LA C. MIREYA GUERRERO FELIPE, EL CUAL DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

"...LA QUE SUSCRIBE C. MIREYA GUERRERO FELIPE, A TRAVÉS DE LA PRESENTE, LES ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y LES SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA, QUE SE HAGA EFECTIVO LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO PAGADO EN RECIBO DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2021. CON NUMERO DE FOLIO BC235958, POR LA CANTIDAD DE \$12,492.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) POR LA VENTA DE LOTE RURAL EN PANTEÓN SAN SEBASTIÁN DE SAN IGNACIO DE HIDALGO, DE NUMERO 19, 21 Y 23 DE LA MANZANA #4, O EN SU DEFECTO ME SEAN ASIGNADOS NUEVOS LOTES UBICADOS EN EL MISMO PANTEÓN.-----

AGRADEZCO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE Y QUEDO EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE PARA MI.-----

ATENTAMENTE. -----

C. MIREYA GUERRERO FELIPE. UNA FIRMA,.. "-----

**ENSEGUIDA EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE LA SOLICITUD SE HACE ACOMPAÑAR DE COPIA FOTOSTÁTICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA

SOLICITANTE; CONSTANCIA DE PROPIEDAD, FIRMADA POR EL ENTONCES DIRECTOR DE PANTEÓN MUNICIPAL, Y COMPROBANTE DE INGRESO IDENTIFICADO CON DOS NÚMEROS DE FOLIO (BC235958 Y BC 235956) POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$12,492.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE VENTA DE LOTES RURALES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS 19, 21 Y 23 DE LA MANZANA 14, DEL PANTEÓN SAN SEBASTIÁN DE SAN IGNACIO DE HIDALGO.-----

POR LO ANTERIOR, PROPONE QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO PARA SU INVESTIGACIÓN A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y SE DE VISTA A LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES, PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO. -----

AL RESPECTO **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, MANIFIESTA QUE, DENTRO DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE DIO CUENTA LA CONTRALORÍA, HACE ALUSIÓN DE ALGUNAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES, LAS CUALES SE DESPRENDEN DE ALGUNAS QUEJAS CIUDADANAS. POR LO QUE PROPONE QUE ADEMÁS DE SER TURNADO A LA CONTRALORÍA PARA SU INVESTIGACIÓN, TAMBIÉN SE TURNE A LA TESORERÍA PARA QUE FACILITE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, NECESARIA PARA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:** -----

**PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO, QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR LA C. MIREYA GUERRERO FELIPE, RECIBIDA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 19 DE MARZO DE 2024. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**SEGUNDO: SE TURNA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE, DE INICIO A LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, Y SE DE VISTA A LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES, PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO, ASÍ TAMBIÉN A LA TESORERÍA PARA QUE FACILITE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, NECESARIA PARA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.** -----

EN RELACIÓN AL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DESAHOGAR. SE DA CUENTA CON EL SIGUIENTE:-----

**A).- LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.** SE DA CUENTA EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL ACTA CHPCP/2024-MAR-I, DERIVADA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, REALIZADA EL DIA PRIMERO DEL MES DE **MARZO DE 2024**, CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. SINDICA L.A.E LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, LA CUAL SE LLEVO A CABO EL DIA PRIMERO DE MARZO DE 2024, **EN ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL** Y QUE, PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, **SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

## **“...ACTA DE COMISIÓN CHPCP/2024/MAR-I**

Reunión de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, para revisión de los puntos turnados por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2021-2024, **Comisión integrada** por:

**Síndico. Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.**  
**Regidor. Ing. Sergio Abel Méndez Barba.**  
**Regidora. Lic. Lorena Villalobos Olivares.**  
**Regidor. Lic. Juan Gerardo Morales Pérez.**  
**Regidora. C. Montserrat Paulina Serna Torres.**

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, reunidos en la Sala de Cabildos, Ubicada en las Instalaciones de la Presidencia Municipal; siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos, del día primero de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, con la asistencia de los siguientes:

### **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:**

Síndico. Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.  
Regidora Lic. Lorena Villalobos Olivares.  
Regidora. C. Monserrat Paulina Serna Torres.  
Regidor. Ing. Sergio Abel Méndez Barba.  
Regidor. Lic. Juan Gerardo Morales Pérez.

### **Dirección de Tesorería Municipal:**

C.P. José Luis Mendoza López, en su carácter de director.

### **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO. Lista de asistencia de los participantes y verificación de existencia de quórum legal.

SEGUNDO. Revisión, análisis y resolución de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, respecto de los puntos que le fueron turnados por el H. Ayuntamiento:

I. Discusión sobre el otorgamiento de un subsidio extraordinario a la Delegación Municipal de Cruz Roja de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

II.. Presentación de la recaudación del impuesto predial del ejercicio fiscal 2024, a cargo del C.P. José Luis Mendoza López, Tesorero de San Francisco del Rincón, Gto., Administración 2021-2024.

III. Presentación de las Expectativas de recaudación de contribuciones para el ejercicio fiscal 2025, a cargo del C.P. José Luis Mendoza López, Tesorero de San Francisco del Rincón, Gto., Administración 2021-2024.

IV. Presentación del “Sistema digital para el proyecto de pago en línea de predial y traslado de dominio, a cargo del C.P. José Luis Mendoza López, Tesorero de San Francisco del Rincón, Gto., Administración 2021-2024. --

TERCERO. Asuntos generales.

CUARTO. Clausura.

### **DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO. Lista de asistencia de los participantes y verificación de existencia de quórum legal.

Se pasa lista y se da cuenta de la asistencia de los siguientes integrantes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**:

Síndico. Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.  
Regidora Lic. Lorena Villalobos Olivares.  
Regidora. C. Monserrat Paulina Serna Torres.  
Regidor. Ing. Sergio Abel Méndez Barba.  
Regidor. Lic. Juan Gerardo Morales Pérez.

De acuerdo con la lista de asistencia, al estar presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, **se declara que sí existe quórum legal** para celebrar la presente reunión.

SEGUNDO. Revisión, análisis y resolución de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, respecto de los puntos que le fueron turnados por el H. Ayuntamiento:

I. **Discusión sobre el otorgamiento de un subsidio extraordinario a la Delegación Municipal de Cruz Roja de San Francisco del Rincón, Guanajuato.**

**UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ACUERDAN:**

**ÚNICO:** ESTA COMISIÓN, POR DECISIÓN UNÁNIME DE SUS INTEGRANTES, DETERMINA FACTIBLE OTORGAR UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO A LA DE CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR LA CANTIDAD DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**II. Presentación de la recaudación del impuesto predial del ejercicio fiscal 2024, a cargo del C.P. José Luis Mendoza López, Tesorero de San Francisco del Rincón, Gto., Administración 2021-2024.**

**UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO POR EL TESORERO MUNICIPAL Y ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ACUERDAN:**

**ÚNICO:** ESTA COMISIÓN, INFORMA SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

**III. Presentación de las Expectativas de recaudación de contribuciones para el ejercicio fiscal 2025, a cargo del C.P. José Luis Mendoza López, Tesorero de San Francisco del Rincón, Gto., Administración 2021-2024.**

**UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO POR EL TESORERO MUNICIPAL Y ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ACUERDAN: -----**

**ÚNICO:** ESTA COMISIÓN, INFORMA SOBRE LAS EXPECTATIVAS DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**IV. Presentación del “Sistema digital para el proyecto de pago en línea de predial y traslado de dominio”, a cargo del C.P. José Luis Mendoza López, Tesorero de San Francisco del Rincón, Gto., Administración 2021-2024.**

**UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO POR EL TESORERO MUNICIPAL Y ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ACUERDAN: -----**

**ÚNICO:** ESTA COMISIÓN, POR DECISIÓN UNÁNIME DE SUS INTEGRANTES, DETERMINA FACTIBLE CARGAR A LA PÁGINA WEB OFICIAL DE ESTE MUNICIPIO (<https://sanfrancisco.gob.mx>) EL “SISTEMA DIGITAL PARA EL PROYECTO DE PAGO EN LÍNEA DE PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO”, DEJANDO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA SOBRE ESTE PARTICULAR.

TERCERO. Asuntos generales.

**UNA VEZ CONSULTADO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENTE DE ESTA, SE DETERMINA QUE NO HAY ASUNTOS GENERALES A TRATAR EN ESTA SESIÓN DE COMISIÓN.**

CUARTO. Clausura.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, **SE CONCLUYE LA PRESENTE A LAS 10:20 DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.**

**Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo. Una firma.**  
Presidente de la Comisión.

**Ing. Sergio Abel Méndez Barba. Una firma.**  
Secretario de la Comisión.

**Lic. Lorena Villalobos Olivares. Una firma.**  
Regidora de la Comisión.

**Lic. Juan Gerardo Morales Pérez. Una firma.**  
Regidor de la Comisión.

**Lic. Montserrat Paulina Serna Torres. Una Firma.**  
Regidor de la Comisión. ..”

**EXPUESTA QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA, EL CONTENIDO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, ASENTADOS EN ACTA CHPCP/2024-MAR-I, DERIVADOS DE LA MESA DE TRABAJO, REALIZADA EL DIA PRIMERO DE MARZO DE 2024. CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SINDICA MUNICIPAL, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, REGIDORES ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, Y CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL**

APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----  
Y SOMETIDOS QUE FUERON A CONSIDERACIÓN Y VOTO, LOS ACUERDOS QUE  
SURGEN DE LA PRESENTE ACTA DE COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA  
PUBLICA. CHPCP/2024-MAR-I, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, EL  
PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: -----

**PRIMERO:** ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR EL ING.  
GUSTAVO VÁZQUEZ VALDES. PRESIDENTE EL CONSEJO LOCAL DE LA CRUZ ROJA  
MEXICANA, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, EL CUAL SE DIERA CUENTA EN EL  
TERCER PUNTO NUMERAL 6.- DE LA ORDEN DEL DIA, DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, ASENTADO EN ACTA NUMERO 1,348, Y  
QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE  
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, PARA QUE, EN ACOMPAÑAMIENTO  
DEL TESORERO MUNICIPAL, PROCEDIERAN A SU ANÁLISIS, Y DICTAMEN  
CORRESPONDIENTE, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUDIERA EMITIR UN  
PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. Y HECHO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN  
CONSIDERA FACTIBLE LA PRETENDIDA SOLICITUD. EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA  
OTORGAR UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO A LA CRUZ ROJA MEXICANA  
DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR LA  
CANTIDAD DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA  
DESTINARLO A PAGAR ADEUDOS QUE ESTA INSTITUCIÓN TIENE. -----

**SEGUNDO:** SE TIENEN POR ENTERADOS DE LA PRESENTACIÓN A CARGO DEL C.P.  
JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. ANTE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. DE: -----

**A).- LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024. -----**

**B).- LAS EXPECTATIVAS DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO**  
**FISCAL 2025. -----**

**TERCERO:** LUEGO DE TENER POR PRESENTADO EL SISTEMA DIGITAL PARA PARA EL  
PAGO EN LÍNEA DE PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO”, A CARGO DEL C.P. JOSÉ  
LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, LA CUAL LO CONSIDERA FACTIBLE. SE APRUEBA LA  
APLICACIÓN Y OPERACIÓN DEL “SISTEMA DIGITAL PARA PARA EL PAGO EN LÍNEA DE  
PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO”, CON EL OBJETIVO QUE EN LA PAGINA WEB  
OFICIAL DEL MUNICIPIO SE PUEDA REALIZAR EL COBRO DEL PREDIAL, A SU VEZ SE  
EMITA UN RECIBO DIGITAL QUE LA CIUDADANÍA PUEDA PAGAR CON TARJETA, EN  
EFFECTIVO, O EN DISTINTAS SUCURSALES QUE PERMITE LA PLATAFORMA OPEN PAY A  
FIN DE AGILIZAR EL PAGO DE PREDIAL EN LÍNEA Y TRATAR DE DAR FACILIDADES DE  
PAGO A LA CIUDADANÍA. EN LO QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO PREDIAL,  
URBANO, RUSTICO Y TRASLADO DE DOMINIO. EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A  
LIC. DEYANIRA HERREJÓN GARCÍA, DIRECTORA DE INNOVACIÓN DIGITAL. PARA  
QUE PROCEDA A LA DIFUSIÓN, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN, EN LA  
PÁGINA WEB OFICIAL DE ESTE MUNICIPIO ([HTTPS://SANFRANCISCO.GOB.MX](https://sanfrancisco.gob.mx)). -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO No. IMP/SFR/DG/071-2024**. DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024, HIZO LLEGAR LA **ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ESTE MUNICIPIO (IMPLAN)**. PONER DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, LA **MONOGRAFÍA MUNICIPAL** ELABORADA POR EL IMPLAN Y PREVIAMENTE REVISADA POR EL CRONISTA DE LA CIUDAD EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 140-2, FRACCIÓN III.-----

LO ANTERIOR, PARA SU POSTERIOR DIFUSIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y SE GIREN INSTRUCCIONES A SU PERSONA, PARA SER ENVIADA A TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE UNIFORMIZAR LA INFORMACIÓN DE ÍNDOLE ESTADÍSTICA GENERAL DEL MUNICIPIO.-----

**ENSEGUIDA EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFIESTA QUE CONFORME A LA INTRODUCCIÓN CITADA EN EL

CONTENIDO DE LA MONOGRAFÍA MUNICIPAL, LA CUAL REFIERE QUE EL ANÁLISIS MONOGRÁFICO EXAMINA LOS ASPECTOS GEOGRÁFICOS, DEMOGRÁFICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y FÍSICOS MÁS RELEVANTES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL AÑO 2023.-----

Y QUE ESTE INFORME PROPORCIONA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INFORMACIÓN CRUCIAL PARA LLEVAR A CABO ANÁLISIS ESPECIALES DENTRO DEL MUNICIPIO Y DISEÑAR ESTRATEGIAS Y PROYECTOS QUE SEAN PERTINENTES EN LA PLANIFICACIÓN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.-----

-CUYOS DATOS PRESENTADOS SE BASAN EN ESTADÍSTICAS OFICIALES PROPORCIONADAS POR DIVERSAS INSTITUCIONES, ENTRE ELLAS EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO), EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL), EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-----

Y QUE POR LA ABUNDANCIA DE SU CONTENIDO SE HIZO LLEGAR EN MODO DRIVE, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR LO QUE PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO.-----

-AL RESPECTO, **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD QUE HACE LLEGAR LA DIRECTORA DEL IMPLAN, REFIERE QUE UNA VEZ QUE SE TENGA DE CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE DEBERÁ HACER LA DIFUSIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y SE DEBERÁN GIRAR INSTRUCCIONES A SU PERSONA, PARA SER ENVIADA A TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE UNIFORMIZAR LA INFORMACIÓN DE ÍNDOLE ESTADÍSTICA GENERAL DEL MUNICIPIO.-----

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE UNA VEZ QUE SE HA DEJADO A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA MONOGRAFÍA MUNICIPAL** EN CASO DE TENER ALGÚN COMENTARIO Y/U OBSERVACIÓN A SU CONTENIDO, SE TENDRÁN QUE REALIZAR LAS CORRECCIONES, ANTES DE SU DIFUSIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y ANTES DE SER ENVIADA A LAS DEPENDENCIAS, POR ESO ES QUE ÚNICAMENTE SE DEJA PARA SU CONOCIMIENTO.-----

EN ESTE MOMENTO, **LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, REALIZA CUESTIONAMIENTO EN EL SENTIDO DE SABER CUANTO TIEMPO TENDRÍAN LAS DEPENDENCIAS PARA EL DIALOGO DE ANÁLISIS AL CONTENIDO DE LA MONOGRAFÍA MUNICIPAL. YA QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PUBLICADO PARA SU DIFUSIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y DIFUNDIDO ENTRE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. -AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE LAS DEPENDENCIAS ESTÁN TRABAJANDO DE MANERA UNIFORME PARA PRESENTAR EL DOCUMENTO YA SIN NINGUNA OBSERVACIÓN, POSTERIOR A ELLO, EL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ APROBARLA, PARA SU POSTERIOR DIFUSIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DEBIENDO INSTRUIR A LA DIRECTORA DE IMPLAN, PARA QUE LO COMPARTA CON LAS DEPENDENCIAS, CON LA FINALIDAD DE UNIFORMIZAR LA INFORMACIÓN DE ÍNDOLE ESTADÍSTICA GENERAL DEL MUNICIPIO. POR LO CUAL PROPONE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO, PARA EL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO DE LA MONOGRAFÍA MUNICIPAL. -----

-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MONOGRAFÍA MUNICIPAL, ELABORADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y PREVIAMENTE REVISADA POR EL CRONISTA DE LA CIUDAD EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 140-2, FRACCIÓN III. PARA SU CONOCIMIENTO Y REVISIÓN, HECHO LO ANTERIOR, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE, PARA SU DIFUSIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA INSTRUCCIÓN A LA DIRECTORA DE IMPLAN, PARA QUE LO COMPARTA**

**CON LAS DEPENDENCIAS, CON LA FINALIDAD DE UNIFORMIZAR LA INFORMACIÓN DE ÍNDOLE ESTADÍSTICA GENERAL DEL MUNICIPIO. ....**

CON RESPECTO AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. DAR CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DUYOT/DG/JCO/353-2024, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2024, QUE HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE INFORMAR AL H. AYUNTAMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2023, DICTADA POR EL MAGISTRADO PROPIETARIO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO BAJO EL EXPEDIENTE 981/2º SALA/2020, CON MOTIVO DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA CONSTRUCTORA PRO URBA S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ PADILLA EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. **LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** .....

*“...“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana”*

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
San Francisco del Rincón, Gto., a 11 de Marzo de 2024  
Oficio número: DUYOT/DG/JCO/353-2024  
Asunto: Se informa y solicita

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO  
PRESENTE

Quien suscribe, Arq. Daniel Serrano Maldonado, Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de San Francisco del Rincón, Gto., por medio del presente reciba un cordial saludo, a su vez solicito su gestión para **informar al Pleno del H. Ayuntamiento la sentencia de fecha 8 de Junio de 2023 dictada por el Licenciado Eliverio García Monzón, Magistrado Propietario de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro del Proceso Administrativo iniciado con motivo de la demanda interpuesta por la persona jurídico colectiva denominada “Constructora Pro Urba S.A. de C.V.” representada por el C. José de Jesús López Padilla en contra de la Dirección que presido y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincón, Guanajuato; que le correspondió el número de Expediente 981/2ª Sala/2020.**

Sentencia en la que, en el Resolutivo Cuarto se reconoció el derecho a la parte actora y se condenó a las demandadas conforme al Considerando Sexto a determinar procedente la entrega recepción final de las obras de urbanización del Fraccionamiento Real San Francisco, donde no existieron observaciones por parte de la Dirección de Servicios Públicos y de la Dirección de Obras Públicas (*sic*) de acuerdo a la inspección final efectuada en fecha 17 de septiembre de 2019.

En razón de lo anterior, y con fundamento en el Artículo 33 Fracción XXV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que señala que es atribución del H. Ayuntamiento recibir las áreas de donación, vialidades urbanas y obras de urbanización de los fraccionamientos y desarrollos en condominio; le solicito atentamente: ***Dar cuenta con la sentencia recaída en el Expediente 981/2ª Sala/2020, de fecha 8 de Junio de 2023 dictada por el Licenciado Eliverio García Monzón, Magistrado Propietario de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro del Proceso Administrativo iniciado con motivo de la demanda interpuesta por la persona jurídico colectiva denominada “Constructora Pro Urba S.A. de C.V.” representada por el C. José de Jesús López Padilla en contra de la Dirección que presido y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para someter a consideración y en su caso aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento, determinar procedente realizar el acta de entrega recepción final de las obras de urbanización del Fraccionamiento Real San Francisco, de acuerdo con la inspección final efectuada en fecha 17 de Septiembre de 2019. Y en consecuencia de lo anterior atender al requerimiento formulado a mi persona en calidad de autoridad demandada con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia que ha causado ejecutoria, notificada vía sistema electrónico, evidencia número. 6722948,6722996, por parte de la Licenciada Melanie Kathia López Montero, en su carácter de Actuaría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; recibida el día 8 de marzo de 2024, dentro de los autos del expediente Expediente 981/2ª Sala/2020.***

Requerimiento que tiene término de 5 días para informar del cumplimiento; en el entendido que para el caso de no cumplir se aplicarán a las demandadas los Medios de Apremio establecidos en el Código de



Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado y los Municipios de Guanajuato; término que fenece en fecha 13 de marzo del presente año, por lo que pido atentamente convoque a sesión extraordinaria a fin de que el H. Ayuntamiento valide y en su caso apruebe lo solicitado.

Sin más por el momento y en la espera de las atenciones que se sirva otorgar al presente, me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO. UNA FIRMA.  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL..."**

ENSEGUIDA **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE EL MANDATO DE LA SENTENCIA FUE DICTADA POR UNA ORDEN JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LO QUE SU RECEPCIÓN NO PODRÁ SER SUJETA A VOTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR QUE YA ESTA EN SENTENCIA. LO QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTA PRESENTANDO Y DANDO CUENTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, ES PARA FINES DE SU CONOCIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO QUE SE VA A DAR A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

**LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, MANIFIESTA QUE, EN SU MOMENTO, EL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF), HIZO UNOS SEÑALAMIENTOS, DEL PORQUE NO RECEPCIONABA AL DESARROLLADOR EL FRACCIONAMIENTO REAL SAN FRANCISCO. POR ELLO PIDE LA INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DEL SAPAF, PARA QUE SE EXPONGA, DIGA Y DE A SABER PORQUE EL TEMA DE LA DEMANDA.-----

ENSEGUIDA **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, ANTECEDE QUE LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA "CONSTRUCTORA PRO URBA S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ PADILLA, EN CONTRA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; FUE DEBIDO A QUE EL DESARROLLADOR QUERÍA SE LE RECEPCIONARAN LOS SERVICIOS DE URBANIZACIÓN Y PODER ENTREGAR EL FRACCIONAMIENTO. SIN EMBARGO EXISTÍAN ALGUNAS DEFICIENCIAS QUE NO CUMPLÍAN ANTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, AUNADO A QUE EL DESARROLLADOR DEL FRACCIONAMIENTO MANIFESTABA QUE SI CUMPLÍA, DEBIDO A ELLO, ENTRAN EN UNA CONTROVERSIA, QUE LOS LLEVA A JUICIO, EN EL CUAL RESUELVEN A SU FAVOR, POR ELLO SE TIENE QUE RECIBIR, INCLUSO LO QUE CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, AGREGANDO QUE EXISTEN UNAS ACTAS PARCIALES QUE HACEN CONSTAR QUE YA SE LE HABÍA RECIBIDO CON ANTERIORIDAD, POR ELLO SE OBLIGO AL SAPAF LA RECEPCIÓN, HABIÉNDOSE LEVANTADO UNA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, CON LAS CONDICIONANTES QUE EL SAPAF LE ESTABA PIDIENDO AL FRACCIONADOR, EL CUAL FUE FIRMADO POR AMBAS PARTES, POR LO QUE SIENDO EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, (SAPAF) UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, ES QUIEN TIENE QUE RENDIRLE UN INFORME AL TRIBUNAL, Y LO QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ES INFORMAR DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA LA RECAÍDA.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**. MANIFIESTA QUE EL TEMA TENIA RELACIÓN CON LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN DEL POZO QUE AHÍ SE TIENEN, EN EL INTER DE LA ENTREGA RECEPCIÓN SE LES VENCÍÓ EL TITULO, POR ESO EL SAPAF DECÍA QUE NO LE HABÍAN ENTREGADO LA PARTE DEL TITULO DE CONCESIÓN, PORQUE NO ESTA REGULARIZADO, POR LO QUE FRACCIONADOR INSISTÍA QUE YA LO HABÍA ENTREGADO, FUE UNA CONTROVERSIA ENTRE AMBOS, EN ESE SENTIDO, Y AL MOMENTO QUE EL SAPAF LE CONTESTA AL JUEZ, ESTE DESCONOCE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL DIRECTOR, CUANDO EN REALIDAD

EN TODAS LAS DEMÁS SI SE LO HABÍA RECONOCIDO, HABIENDO SIDO ESTA UNA SITUACIÓN TÉCNICA EN RELACIÓN A LA RECEPCIÓN.-----

ENSEGUIDA **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EL CUAL SEÑALA QUE ES ATRIBUCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO RECIBIR LAS ÁREAS DE DONACIÓN, VIALIDADES URBANAS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO; EN ATENCIÓN A ELLO, ES NECESARIO DAR A CONOCER A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y NOTIFICARLES DE SU CONOCIMIENTO. -----

PUDIERA EXISTIR EL CASO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PUDIERA PRONUNCIARSE EN NEGAR A REALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, AUNQUE ESTE ES UN JUICIO DEL AÑO 2020, DEL CUAL YA SE HAN AGOTADO TODAS LAS ETAPAS PROCESALES Y LOS MEDIOS DE DEFENSA QUE PUDIERAN EXISTIR. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE 981/2ª SALA/2020, DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2023 DICTADA POR EL LICENCIADO ELIVERIO GARCÍA MONZÓN, MAGISTRADO PROPIETARIO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO INICIADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA "CONSTRUCTORA PRO URBA S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ PADILLA EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. HABIÉNDOSE DETERMINADO PROCEDENTE REALIZAR EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO REAL SAN FRANCISCO, DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN FINAL EFECTUADA EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR ATENDER AL REQUERIMIENTO REALIZADO AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN CALIDAD DE AUTORIDAD DEMANDADA CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, NOTIFICADA VÍA SISTEMA ELECTRÓNICO, EVIDENCIA NÚMERO. 6722948,6722996, POR PARTE DE LA LICENCIADA MELANIE KATHIA LÓPEZ MONTERO, EN SU CARÁCTER DE ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; RECIBIDA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2024, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EXPEDIENTE 981/2ª SALA/2020.-----**

EN RELACIÓN AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA. ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DUyOT/US/0537-2024, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024**, HIZO LLEGAR EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, Y CON MOTIVO DE SU INASISTENCIA EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, LA CUAL SE LE TIENE POR JUSTIFICADA, ES ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

**01).- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A TRES VILLAS KM 1.5 NO. 300 INTERIOR 1, RANCHO TRES VILLAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GONZÁLEZ LÓPEZ VÍCTOR FRANCISCO. EXP. 13410. -----**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** ZRE (ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA / ZONA AGRICULTURA DE RIEGO).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A TRES VILLAS KM 1.5 NO. 300 INTERIOR 1, RANCHO TRES VILLAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GONZÁLEZ LÓPEZ VÍCTOR FRANCISCO. EXP. 13410.** CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EL ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A TRES VILLAS KM 1.5 NO. 300 INTERIOR 1, RANCHO TRES VILLAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GONZÁLEZ LÓPEZ VÍCTOR FRANCISCO. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.** -----

**02).- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BALNEARIO, DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A TRES VILLAS KM 1.5 NO. 300, RANCHO TRES VILLAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GONZÁLEZ LÓPEZ VÍCTOR FRANCISCO. EXP. 13452.** -----

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** ZRE (ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA / ZONA AGRICULTURA DE RIEGO).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Medio Ambiente y Ecología. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BALNEARIO, DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A TRES VILLAS KM 1.5 NO. 300, RANCHO

TRES VILLAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GONZÁLEZ LÓPEZ VÍCTOR FRANCISCO. EXP. 13452.** CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

AL RESPECTO. **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, SUPLENTE, C. ISRAEL CARMONA GARCÍA,** MANIFIESTA QUE SE TIENEN A LA VISTA LOS VISTOS BUENOS QUE EMITEN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, Y PREGUNTA DONDE ESTÁN LOS DE LAS DEMAS INSTANCIAS, POR CITAR UNO EL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SAPAF. -----

AL RESPECTO EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.** REFIERE QUE DENTRO DE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE GENERA LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INCLUIDA LA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, SIN EMBARGO, EL PARTICULAR DEBERÁ CUMPLIR ANTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, COMO ÓRGANO DESCENTRALIZADO QUE ESTABLECE SUS PROPIOS REQUISITOS. POR CITAR UN EJEMPLO, LA CONTRATACIÓN DE LAS TOMAS DE AGUA PARA ESTA ACTIVIDAD CON EL GIRO DE BALNEARIO, POR LO QUE SI ESTE NO CUMPLE, NO LE DARÁN EL SERVICIO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BALNEARIO, DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A TRES VILLAS KM 1.5 NO. 300, RANCHO TRES VILLAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GONZÁLEZ LÓPEZ VÍCTOR FRANCISCO. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**-----

**03).- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAYÓN NO. 431, COLONIA LA ESPERANZA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARMENTA RODRÍGUEZ HÉCTOR MIGUEL. EXP. 13907.** -----

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAYÓN NO. 431, COLONIA LA ESPERANZA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARMENTA RODRÍGUEZ HÉCTOR MIGUEL. EXP. 13907.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAYÓN NO. 431, COLONIA LA ESPERANZA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARMENTA RODRÍGUEZ HÉCTOR MIGUEL.** -----

**04).- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 1 Y 2, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ KARLA ARACELI. EXP. 14503.** -----

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 1 Y 2, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ KARLA ARACELI. EXP. 14503. CONDICIONADO A CUMPLIR CON EL TRÁMITE PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES, (ASÍ COMO A NO OBSTACULIZAR LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE LOS LOCALES ALEDAÑOS).

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

AL RESPECTO **LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, MANIFIESTA QUE LA OBSERVACIÓN QUE TIENE ES CON RESPECTO AL VISTO QUE FIRMA LA COMISARIA MARÍA LUISA SIBAJA LUNA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL. MEDIANTE OFICIO SSC/DGP/0397/2024, DIRIGIDO A LA C.

KARLA ARACELI SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, EN EL CUAL SE DETERMINA EL VISTO BUENO COMO NO VIABLE, AL OBSERVA QUE EL ÍNDICE DELICTIVO DE LA ZONA ES BAJO.----  
- SIN EMBARGO, EN ESTE, HACE REFERENCIA A OTRO DOMICILIO, UBICADO EN BLVD, LAS TORRES NUMERO 514. COL. BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO, Y EN NUMERAL QUE SE LES PRESENTA HACE ALUSIÓN AL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 1 Y 2, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. POR LO QUE SOLICITA TENER CERTEZA CUAL ES EL DOMICILIO CORRECTO, ANTES DE QUE SE TENGA ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. ASÍ TAMBIÉN SE HAGA UN LLAMADO A LOS DIRECTORES ENCARGADOS DE EMITIR LOS VISTOS BUENOS Y/O AUTORIZACIONES, PARA QUE REVISEN MINUCIOSAMENTE LOS DOCUMENTOS QUE FIRMAN PARA CUALQUIER SITUACIÓN, ASÍ TAMBIÉN POR PARTE DE LOS QUE RECEPCIÓNAN LA DOCUMENTACIÓN PARA SU TRAMITE .-----  
AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PROPONE SE CONDICIONE A LA OBTENCIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL OFICIO QUE SE HACE REFERENCIA PARA QUE HAYA CONGRUENCIA. -----  
AL RESPECTO, **EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO,** TAMBIÉN CONSIDERA VIABLE EL ANÁLISIS DEL USO DE ESTACIONAMIENTO, CON EL FIN DE OBSTACULIZAR LOS ESTACIONAMIENTO ALEDAÑOS, -----  
**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 1 Y 2, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ KARLA ARACELI.**-----

**05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS,** DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 501, FRACCIONAMIENTO AL REAL,** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. PADILLA MAGAÑA ROSA MARÍA. EXP. 14985.**---  
LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H0 (HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA PARA EVENTOS,** DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 501, FRACCIONAMIENTO AL REAL,** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. PADILLA MAGAÑA ROSA MARIA. EXP. 14985.** CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SOLICITA LA CONTINUA INSPECCIÓN POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL EN QUE SE CUMPLA CON LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDOS Y SE TENGA LA PRECAUCIÓN DEL ESTÁNDAR DE LOS DECIBLES DE RUIDO PERMITIDOS DURANTE SU FUNCIONAMIENTO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 501, FRACCIONAMIENTO AL REAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PADILLA MAGAÑA ROSA MARÍA. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y LA CONTINUA INSPECCIÓN EN LO QUE RESPECTA AL USO DEBIDO DE LOS DECIBLES DE RUIDO ESTABLECIDOS DURANTE SU FUNCIONAMIENTO.** -----

**06.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SEMINARIO ASOCIACIÓN RELIGIOSA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 438, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MISIONEROS COMBONIANOS DEL CORAZÓN DE JESÚS A.R. EXP. 15039.**-----

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).  
**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SEMINARIO ASOCIACIÓN RELIGIOSA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 438, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MISIONEROS COMBONIANOS DEL CORAZÓN DE JESÚS A.R. EXP. 15039.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SEMINARIO ASOCIACIÓN RELIGIOSA, DEL**

**PREDIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 438, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MISIONEROS COMBONIANOS DEL CORAZÓN DE JESÚS A.R.-----**

**07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 3 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 604, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. COBIAN DURAN JOSÉ ANTONIO. EXP. 15193.-----**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** HR (HABITACIONAL RURAL)  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con Constancia de Factibilidad SAPAF

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Constancia de Factibilidad SAPAF. Presentada.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 3 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 604, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. COBIAN DURAN JOSÉ ANTONIO. EXP. 15193.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 3 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 604, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. COBIÁN DURAN JOSÉ ANTONIO. -----**

**08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN COLIMA NO. 719-B, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ JACINTO MARÍA EUGENIA. EXP. 15205.-----**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PROLONGACIÓN COLIMA NO. 719-B, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. HERNÁNDEZ JACINTO MARÍA EUGENIA. EXP. 15205**. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NUMERO 00080942.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN COLIMA NO. 719-B, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ JACINTO MARÍA EUGENIA.** -----

**09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA PARA EVENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 608, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LOS CC. PÉREZ HEREDIA MARTIN, CDS. EXP. 15241.****-----

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA PARA EVENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 608, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LOS**

CC. PEREZ HEREDIA MARTIN, CDS. EXP. 15241. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 608, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LOS CC. PÉREZ HEREDIA MARTIN, CDS. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.**

**10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY NO. 316, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VARGAS RAMÍREZ MA DE LA LUZ. EXP. 15276.**-----  
LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** HR (HABITACIONAL RURAL).  
**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY NO. 316, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VARGAS RAMÍREZ MA DE LA LUZ. EXP. 15276. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00047604.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

AL RESPECTO LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, PROPONE EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, A MANERA DE MITIGAR EL TEMA DE ESTACIONAMIENTOS, DEBIDO A QUE LA MAYORÍA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE UBICAN EN LA CARRETERA SAN FRANCISCO-EL MAGUEY, SE ESTÁN SALIENDO DEL ESPACIO PERMITIDO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA PARA SU**

**REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY NO. 316, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VARGAS RAMÍREZ MA DE LA LUZ. -----**

**11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA NO. 1256, COLONIA VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUTIÉRREZ LARA KARLA GUADALUPE. EXP. 15373.-----**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA NO. 1256, COLONIA VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUTIÉRREZ LARA KARLA GUADALUPE. EXP. 15373. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA NO. 1256, COLONIA VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUTIÉRREZ LARA KARLA GUADALUPE. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.-----**

**12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 CONSULTORIOS / 2 UNIDADES HABITACIONALES / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 402, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ROCHA LÓPEZ HILDA. EXP. 15380.-----**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES:-----

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA).  
**Vialidad:** VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (3 CONSULTORIOS / 2 UNIDADES HABITACIONALES / 1 LOCAL COMERCIAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUAN GARCÍA NO. 402, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ROCHA LOPEZ HILDA. EXP. 15380.**

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

AL RESPECTO **LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, REALIZA CUESTIONAMIENTO EN EL SENTIDO DE SABER SI PARA EL PRETENDIDO USO DE SUELO CON EL GIRO **DE USO MIXTO (3 CONSULTORIOS / 2 UNIDADES HABITACIONALES / 1 LOCAL COMERCIAL)**, CUENTA CON UN PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, DEBIDO A QUE EN LA FOTOGRAFÍA NO SE ALCANZAN A PERCIBIR LAS MEDIDAS QUE VAN A TENER LOS TRES CONSULTORIOS, ADEMÁS QUE LA DOCUMENTAL QUE SE LES TIENE A LA VISTA SE OBSERVA UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO. -----

**LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, PROPONE SE TURNE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 CONSULTORIOS / 2 UNIDADES HABITACIONALES / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 402, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ROCHA LÓPEZ HILDA. -----**

**13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 613 LOCAL 3, COLONIA LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RUIZ CRUZ LUIS MANUEL. EXP. 15396.**-----

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES:

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

**Vialidad:** VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 613 LOCAL 3, COLONIA LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RUIZ CRUZ LUIS MANUEL. EXP. 15396.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00073710.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 613 LOCAL 3, COLONIA LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUIZ CRUZ LUIS MANUEL.** -----

**14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BODEGA DE ALMACENAMIENTO**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. RAMÓN VELÁZQUEZ NO. 217, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BARRAJAS PADILLA JOSÉ ALONSO, CD. EXP. 15405.****-----

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H-2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BODEGA DE ALMACENAMIENTO**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. RAMÓN VELÁZQUEZ NO. 217, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BARRAJAS PADILLA JOSÉ ALONSO, CD. EXP. 15405**. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. RAMÓN VELÁZQUEZ NO. 217, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE SOLICITA: EL C. BARRAJAS PADILLA JOSÉ ALONSO, CD. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. -----**

**15.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RANGEL CISNEROS ARACELI. EXP. 15416. -----**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, PURÍSIMA CONCEPCIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RANGEL CISNEROS ARACELI. EXP. 15416**. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN**

**ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RANGEL CISNEROS ARACELI. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.**-----

**16.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTANCIA INFANTIL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 426, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. VILLEGAS DIAZ SANDRA LORENA. EXP. 15497.** -----

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES:-----

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTANCIA INFANTIL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 426, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. VILLEGAS DIAZ SANDRA LORENA. EXP. 15497.**

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

AL RESPECTO, **LA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, MANIFIESTA QUE POR TRATARSE DE UNA ESTANCIA INFANTIL. SE DEBERÁ REVISAR MINUCIOSAMENTE CUMPLA AL 100% CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, ADEMÁS QUE SEGÚN EL REPORTE FOTOGRÁFICO QUE SE LES PRESENTA SE VISUALIZA QUE USO DE SUELO OCUPA DOS PISOS. POR LO ANTERIOR, SU PROPUESTA PARA SER TURNADO EL PRESENTE ASUNTO PARA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 426, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VILLEGAS DIAZ SANDRA LORENA. -**

**17.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **3 UNIDADES HABITACIONALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE DURANGO NO. 128, COLONIA MORELOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RAMÍREZ ROJAS JOSÉ. EXP. 15522.** -----

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con Factibilidad de Servicios SAPAF

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Factibilidad de Servicios SAPAF. Presentada.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **3 UNIDADES HABITACIONALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE DURANGO NO. 128, COLONIA MORELOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RAMÍREZ ROJAS JOSÉ. EXP. 15522.**

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DURANGO NO. 128, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ ROJAS JOSÉ.** -----

**18.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CUITLÁHUAC NO. 700 LOCAL 1, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SÁNCHEZ TORRES GILBERTO. EXP. 15524.** -----

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.



- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CUITLÁHUAC NO. 700 LOCAL 1, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SANCHEZ TORRES GILBERTO. EXP. 15524.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00063369.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CUITLÁHUAC NO. 700 LOCAL 1, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SÁNCHEZ TORRES GILBERTO. -----**

**19.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO AL DESAGÜE NO. 100 OTE. COMUNIDAD EL DESAGÜÉ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SEGOVIANO SERNA VÍCTOR MANUEL. EXP. 15539. -----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**PREDOMINANTE:** H-R (HABITACIONAL RURAL).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO AL DESAGÜE NO. 100 OTE. COMUNIDAD EL DESAGÜÉ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SEGOVIANO SERNA VÍCTOR MANUEL. EXP. 15539.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 000082678.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN**

**ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO AL DESAGÜE NO. 100 OTE. COMUNIDAD EL DESAGÜÉ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SEGOVIANO SERNA VÍCTOR MANUEL. -----**

**20.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA Y VENTA DE HIELO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. SEBASTIÁN MARTIN NO. 710, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ GARCÍA ALEJANDRO. EXP. 15557. -----**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA).  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA Y VENTA DE HIELO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. SEBASTIÁN MARTIN NO. 710, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ GARCÍA ALEJANDRO. EXP. 15557. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA Y VENTA DE HIELO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. SEBASTIÁN MARTIN NO. 710, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ GARCÍA ALEJANDRO. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. -----**

**21.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LAREDO NO. 501, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VERDÍN CISNEROS ALEJANDRA MARÍA DEL CARMEN. EXP. 15563.-----**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H0 (HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE LAREDO NO. 501, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. VERDÍN CISNEROS ALEJANDRA MARÍA DEL CARMEN. EXP. 15563.** **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJA CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LAREDO NO. 501, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VERDÍN CISNEROS ALEJANDRA MARÍA DEL CARMEN. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.-----**

**22.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJA CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2401, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ RAMÍREZ MARÍA DOLORES. EXP. 15603. -----**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** C2 (COMERCIOS DE INTENSIDAD MEDIA).  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2401, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ RAMÍREZ MARÍA DOLORES. EXP. 15603.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2401, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ RAMÍREZ MARÍA DOLORES. -----**

**23.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (PALAPA PARA FIESTAS / BALNEARIO / 7 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 110 SUR, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FUENTES TORRES RAFAEL. EXP. 15641. -----**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** HR (HABITACIONAL RURAL).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (PALAPA PARA FIESTAS / BALNEARIO / 7 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 110 SUR, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FUENTES TORRES RAFAEL. EXP. 15641. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (PALAPA PARA FIESTAS / BALNEARIO / 7 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DOMINGO**

**VELÁZQUEZ NO. 110 SUR, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FUENTES TORRES RAFAEL. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.**-----

**24.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PEDRO NICOLÁS NO. 1201, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ AVILÉS SILVIA CECILIA. EXP. 15668.**-----

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES:-----

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA).

**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PEDRO NICOLÁS NO. 1201, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ AVILÉS SILVIA CECILIA. EXP. 15668.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, **EL SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, HACE LA PROPUESTA DE TURNAR EL PRESENTE ASUNTO, PARA ANÁLISIS, REVISIÓN Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. CON EL FIN DE DESCARTAR ALGUNAS DUDAS QUE SE TIENEN DENTRO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO EN CUANTO AL USO DE ESTACIONAMIENTO.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PEDRO NICOLÁS NO. 1201, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ AVILÉS SILVIA CECILIA.**-----

**25.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA FAMILIAR, DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA SANTIBÁÑEZ NO. 101, COLONIA LA RINCONADA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. OLIVARES PALMA ARMANDO. EXP. 15669.**-----

-

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).  
**Vialidad:** VÍA INTER BARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.
- Contar con el Dictamen del IMPLAN.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.
- Dictamen de IMPLAN. Presentado.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA FAMILIAR**, DEL PREDIO UBICADO EN **PRIVADA SANTIBÁÑEZ NO. 101, COLONIA LA RINCONADA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. OLIVARES PALMA ARMANDO. EXP. 15669.** CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA FAMILIAR, DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA SANTIBÁÑEZ NO. 101, COLONIA LA RINCONADA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. OLIVARES PALMA ARMANDO. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----**

**26.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **GUARDERÍA INFANTIL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE AGUASCALIENTES NO. 803, COLONIA SAN CARLOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. EXP. 16024.**-----  
LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **GUARDERÍA INFANTIL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE AGUASCALIENTES NO. 803, COLONIA SAN CARLOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. EXP. 16024.**-----

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GUARDERÍA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES NO. 803, COLONIA SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.** -----

**27.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PARROQUIA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 101, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EXP. 16026.**-----

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PARROQUIA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 101, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EXP.16026.**

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL**

**PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PARROQUIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 101, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----**

**28.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 101, INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SÁNCHEZ LÓPEZ MANUELA. EXP. 15168.-----**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** C1 (COMERCIOS DE INTENSIDAD BAJA).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 101, INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SÁNCHEZ LÓPEZ MANUELA. EXP. 15168. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1309 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2024, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00074416.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 101, INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SÁNCHEZ LÓPEZ MANUELA. -----**

**29.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. DE LAS ROSAS NO. 501, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MORENO LLANAS CAROLINA. EXP. 15340.-----**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. DE LAS ROSAS NO. 501, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MORENO LLANAS CAROLINA. EXP. 15340.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1301 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00068152.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. DE LAS ROSAS NO. 501, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MORENO LLANAS CAROLINA.** -----

**30.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 311, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ARMENTA PACHECO LUCILA. EXP. 15370.**-----

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 311, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN

FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ARMENTA PACHECO LUCILA. EXP. 15370.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1301 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00040117.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN NO. 311, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ARMENTA PACHECO LUCILA.** -----

**31.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANCHA DE FUTBOL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GARDENIA NO. 123, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRÍGUEZ CASTELLANOS GUILLERMINA. EXP. 15427.**-----  
LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CANCHA DE FUTBOL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE GARDENIA NO. 123, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. RODRÍGUEZ CASTELLANOS GUILLERMINA. EXP. 15427.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1299 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SOLICITA SE REVISE E INSPECCIONE POR PARTE DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, LO QUE CORRESPONDE A LA INSPECCIÓN DE LA NO VENTA DE ALCOHOL-**

**Y QUE LAS RENOVACIONES DE PERMISOS DE USO DE SUELO, EN MATERIA DE ALCOHOLES, SEAN EMITIDOS CON SUS RESPECTIVAS CONDICIONANTES.** -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA**

**RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANCHA DE FUTBOL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GARDENIA NO. 123, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRÍGUEZ CASTELLANOS GUILLERMINA. CON LA INSTRUCCIÓN AL TITULAR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, EN LO QUE RESPECTA A LA CONTINUA INSPECCIÓN PARA EVITAR EL CONSUMO Y VENTA DE ALCOHOL-----**

**32.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONGELACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEGETALES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 12.5, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S.A. DE C.V. EXP. 15438. -----**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** HR (HABITACIONAL RURAL).

**Vialidad:** CORREDOR REGIONAL.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONGELACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEGETALES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 12.5, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S.A. DE C.V. EXP. 15438. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1309 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2024. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONGELACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEGETALES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 12.5, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. -----**

**33.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE GASOLINA, DIÉSEL Y LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 754, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, DE**

ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 15458.** -----  
LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** S4 (SERVICIOS DE INTENSIDAD MUY ALTA).  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTACIÓN DE GASOLINA, DIÉSEL Y LOCALES COMERCIALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 754, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 15458.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1307 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, VENCIDO EL 31 DE ENERO DE 2024. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE GASOLINA, DIÉSEL Y LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 754, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.****-----

**34.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (GASOLINERA, TIENDA DE CONVENIENCIA Y 2 LOCALES COMERCIALES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AGUILAS SERDÁN NO. 913, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 15459.** -----  
LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** S4 (SERVICIOS DE INTENSIDAD MUY ALTA).  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.

- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (GASOLINERA, TIENDA DE CONVENIENCIA Y 2 LOCALES COMERCIALES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 913, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 15459**. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1307 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, VENCIDO EL 31 DE ENERO DE 2024. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (GASOLINERA, TIENDA DE CONVENIENCIA Y 2 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 913, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

**35.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE HULE, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 103, COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA PRESA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA. CARRILLO GONZÁLEZ MA CONCEPCIÓN. EXP. 15543.**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** S4 (SERVICIOS DE INTENSIDAD MUY ALTA).  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE HULE**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 103, COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA PRESA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA. CARRILLO GONZÁLEZ MA CONCEPCIÓN. EXP. 15543**. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1307 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, VENCIDO EL 31 DE ENERO DE 2024. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1318 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023, VENCIDO EL 30 DE MAYO DE 2024, CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

AL RESPECTO, **EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**, REFIERE TENER UNA DUDA CON RESPECTO AL DOMICILIO DEL PRETENDIDO USO DE SUELO, UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NUMERO 103 DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA PRESA, PUDIENDO HABER SIDO REGISTRADA LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, Y AL SER EMITIDO EL PERMISO DE USO DE SUELO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ES QUE SOLICITA DAR AVISO Y COMPARTIR LA INFORMACIÓN DEL PRETENDIDO USO DE SUELO PARA EL GIRO FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE HULE, CON DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, PARA EFECTO DE LA COADYUVANCIA Y ATENCIÓN DE ALGUNA EMERGENCIA QUE HUBIERA.-----

AL RESPECTO **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE ESTE MUNICIPIO TIENEN QUE DAR ATENCIÓN CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE LES PRESENTA, SI LA ESCRITURA HACE REFERENCIA A SAN FRANCISCO, NO PODRÍAN ENTRAR EN UN TEMA DE OTRO MUNICIPIO, COMO PURÍSIMA. SALVO EN ALGUNA SITUACIÓN PRACTICA DE QUIEN OTORGA LOS SERVICIOS. QUE PARA EL TEMA DE EMISIÓN Y/AUTORIZACIÓN DEL RESPECTIVO PERMISO DE USO DE SUELO, NO PODRÍA CONDICIONARSE ESA PARTE, SINO MAS BIEN LA INSTRUCCIÓN PARA LA COADYUVANCIA ENTRE AMBOS MUNICIPIOS, EN LO QUE CORRESPONDA A ALGUNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE HULE, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 103, COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA PRESA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA. CARRILLO GONZÁLEZ MA CONCEPCIÓN. CONDICIONADO A: A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**-----

**36.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIOS, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO NO. 1003 INT 1 – 20, FRACCIONAMIENTO SANTUARIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA IGOAL S.A. DE C.V. EXP. 15538.** -----  
LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** ZCU (ZONA DE CONSOLIDACIÓN URBANA).  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.

- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIOS, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 1003 INT 1 – 20, FRACCIONAMIENTO SANTUARIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA IGOAL S.A. DE C.V. EXP. 15538.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1309 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2024. DICHO ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, POR LO QUE AUN NO PRESENTA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIOS, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO NO. 1003 INT 1 – 20, FRACCIONAMIENTO SANTUARIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA IGOAL S.A. DE C.V.-----**

**37.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GUARDERÍA INICIAL Y PREESCOLAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 833, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL S.C. EXP. 15595. -----**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** I3 (INDUSTRIA DE INTENSIDAD ATA).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GUARDERÍA INICIAL Y PREESCOLAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 833, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL S.C. EXP. 15595.** PERMISO

ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1312 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023, VENCIDO EL 14 DE MARZO DE 2024.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GUARDERÍA INICIAL Y PREESCOLAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 833, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL S.C.-----**

**38.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 402 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CARMONA HERNÁNDEZ HÉCTOR MANUEL. EXP. 15863. -----**

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 402 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CARMONA HERNÁNDEZ HÉCTOR MANUEL. EXP. 15863. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1310 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 28 DE FEBRERO DE 2024, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00061008.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 402 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CARMONA HERNÁNDEZ HÉCTOR MANUEL. -----**

**39.- SOLICITUD DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA TIPO H3 (300-400 HAB/HA), DENOMINADO**



**“VILLAS DE SANTA ROSA”** UBICADO EN UN PREDIO QUE PERTENECIÓ A LA EX HACIENDA DE SANTA ROSA, AL LADO ORIENTE DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **VIVIENDA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO.** -----

LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ATA).

**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS** DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA TIPO H3 (300-400 HAB/HA), DENOMINADO **“VILLAS DE SANTA ROSA”** UBICADO EN UN PREDIO QUE PERTENECIÓ A LA EX HACIENDA DE SANTA ROSA, AL LADO ORIENTE DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **VIVIENDA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO.**

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

AL RESPECTO, **LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO Y EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA,** REALIZAN CUESTIONAMIENTO EN EL SENTIDO DE SABER EL DESARROLLADOR DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLAS DE SANTA ROSA, YA CUMPLE CON TODO LO NECESARIO. -----

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, PIDIÓ AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TENER A LA VISTA EL ACTA PENDIENTE DE EMITIR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF) PARA PODER ENLISTAR EL PRESENTE ASUNTO EN LA ORDEN DEL DIA. LO CUAL YA SE CUMPLIÓ. -----

AL RESPECTO, **LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** SOLICITA RESERVARSE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO CON RESPECTO A LA PRESENTE SOLICITUD, HASTA EN TANTO COMPAREZCA PARA SU PRESENTACIÓN EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON LA FINALIDAD DE DESPEJAR LAS DUDAS QUE SE TENGAN CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO. -----

**EXPUESTO Y DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE RESERVA ACUERDO CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA TIPO H3 (300-400 HAB/HA), DENOMINADO “VILLAS DE SANTA ROSA” UBICADO EN UN PREDIO QUE PERTENECIÓ A LA EX HACIENDA DE SANTA ROSA, AL LADO ORIENTE DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: VIVIENDA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO.** -----

**40.-** LA SOLICITUD DEL **C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ LANDIN,** CON FECHA 05 DE MARZO DEL 2024 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, **TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 675 Z-1 P2/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS,** CON UNA SUPERFICIE DE 1,559.130 M2, (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y

NUEVE PUNTO CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS), **CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**-----  
**AL NORTE: 97.020 MTS CON PARCELA 479;**-----  
**AL SURESTE: 31.100 MTS CON LIBRAMIENTO SUR;** -----  
**AL SUR: 80.070 MTS CON PARCELA 566; Y**-----  
**AL OESTE: 10.720 MTS. CON PARCELA 48.**-----  
**TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001005245.**-----  
**VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$1,485,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M/N).**-----  
**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO Y/O DERECHO DE PREFERENCIA, DE LA PARCELA 675 Z-1 P2/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS.**-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA. DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON **EL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO SSC/1014/2024**, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024, HIZO LLEGAR EL **LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES; Y QUE TIENE POR NOMBRE COMERCIAL “SEGURIDAD PRIVADA LOBOS” PARA FUNCIONAR COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.**-----

“...Secretaría de Seguridad Ciudadana

**Oficio: SSC/1014/2024**

Asunto: Dictamen para renovación de anuencia a Empresa de Seguridad Privada

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**  
**PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 07 siete días del mes de Marzo del año **2024** dos mil veinticuatro, el suscrito Licenciado **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada a nombre de la persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES** y que tiene por nombre comercial **“SEGURIDAD PRIVADA LOBOS”** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**VISTO.-** para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES** y que tiene por nombre comercial **“SEGURIDAD PRIVADA LOBOS”** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

**III.- Seguridad y Protección de bienes.**

...

Es necesario para este Municipio conocer las

## GENERALES DE LA EMPRESA

**LA PERSONA FÍSICA JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES** y que tiene por nombre comercial **“SEGURIDAD PRIVADA LOBOS”** como persona física lo cual se acredita con el acuse de pre inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de fecha 26 de abril del año 2022. Empresa que cuenta con domicilio fiscal en calle Concepción número 253 sur, de la zona centro, C.P. 36300 de la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato. -----

## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en fecha 04 cuatro de Marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, en esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. Juan Eduardo Chávez Tavares en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con nombre comercial **“SEGURIDAD PRIVADA LOBOS”**, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 201238, de fecha 19 de Febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa de seguridad privada a nombre de la persona física JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES y que tiene por nombre comercial **“SEGURIDAD PRIVADA LOBOS”**, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte de la persona física.
2. Comprobante de domicilio
3. Registro Federal del Contribuyente
4. Manual de Operación
5. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios.
6. Carta de No antecedentes penales.
7. Protesto para no operar radio frecuencia.
8. Protesto de no licenciada para uso de armas
9. Protesto de no uso de equipo de transporte
10. Fotografías a color del uniforme y distintivos.
11. Modelo de credencial.

**TERCERO.-** Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada a nombre de la persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES**, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Ésta Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 5 Fracción III y 17 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a la persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES** y que tiene por nombre comercial **“SEGURIDAD PRIVADA LOBOS”**, y demás relativos a la materia.-----

**SEGUNDO.-** La vía abordada por la empresa de seguridad privada a nombre de la persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES** y que tiene por nombre comercial **“SEGURIDAD PRIVADA LOBOS”**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**. -----

**TERCERO.-** En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada a nombre de la persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES** y que tiene por nombre comercial **“SEGURIDAD PRIVADA lobos”**, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD**

MUNICIPAL correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada a nombre de la persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES y que tiene por nombre comercial “SEGURIDAD PRIVADA LOBOS”**, en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

**SEGUNDO.** - Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES**.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada a nombre de la persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES y que tiene por nombre comercial “SEGURIDAD PRIVADA LOBOS”**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar. - **CONSTE**.-----

**ATENTAMENTE**  
**CON SEGURIDAD, “NUESTRO IMPULSO ERES TÚ”**

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**  
**LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ. Una firma.**-----

**“TESTIGOS DE ASISTENCIA”.**-----

**LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO. Una firma.**-----

**LIC. JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO. Una firma...**-----

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE EL OFICIO Y SU DICTAMEN. SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA.-----

**AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO SSC/1014/2024, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE JUAN EDUARDO CHÁVEZ**

**TAVARES; Y QUE TIENE POR NOMBRE COMERCIAL "SEGURIDAD PRIVADA LOBOS" PARA FUNCIONAR COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.-----**

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA. RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

**1).- LA INTERVENCIÓN DE LA L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS. PARA SOLICITAR AL H. AYUNTAMIENTO, SE LE CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO QUE OSTENTA COMO REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS**

**SIGUIENTES: -----**

**"...INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

**P R E S E N T E S:**

*La que suscribe L.E.P. Lina Mildred Gómez Candelas, en mi carácter de Regidora propietaria del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto. Administración 2021-2024.*

*Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 76 fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Solicito a este Honorable Ayuntamiento, **se me conceda licencia para ausentarme del cargo que ostento como Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento, por un periodo que comprende para surtir sus efectos legales respectivos a partir del 25 de marzo de 2024 y hasta el día 05 de junio de 2024, es decir, por 73 días naturales**, reincorporándome a mis funciones y actividades constitucionales, legales y administrativas inherentes a mi cargo, de manera inmediata y sin dilación el día 06 de junio del año en curso.*

*Sin otro particular de momento, agradezco las atenciones brindadas a la presente, quedando de ustedes como su atento servidor.*

**Atentamente  
A 23 de marzo de 2024.**

**L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS. UNA FIRMA.  
Regidora Propietaria  
del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto.  
Administración 2021-2024..."**

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO LA REGIDORA L.A.E. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS. POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO, AL ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: -----**

**-PRIMERO: SE APRUEBA A LA L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2021-2024; CON EFECTOS A PARTIR DEL DIA LUNES 25 DE MARZO DEL 2024 Y HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE JUNIO DE 2024. CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 76 FRACCIÓN I, INCISO G) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----**

**SEGUNDO: SE MANDE LLAMAR A LA C. MARÍA ANGÉLICA CRUZ PADILLA SANTILLÁN QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO SUPLENTE DE LA L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRARSE, SE PROCEDA A REALIZARLE EL ACTO PROTOCOLARIO PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA FUNCIÓN QUE ASUMIRÁ COMO REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO SUPLENTE, DURANTE EL TIEMPO, QUE PERDURE LA LICENCIA CONCEDIDA A LA L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, REPRESENTÁNDOLA EN TODAS LAS FUNCIONES**

**INHERENTES SU CARGO Y EN LAS COMISIONES EN LAS QUE PARTICIPABA. PARA LO CUAL SE GIRAN INSTRUCCIONES AL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A NOTIFICARLE EL PRESENTE ACUERDO.** -----

**2).- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** PARA SOLICITAR AL H. AYUNTAMIENTO, SE INSTRUYA A LA BIÓLOGA ALMA ARIADNA MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ESPECÍFICAMENTE AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO, PARA QUE ANALICE LA FACTIBILIDAD DE COLOCACIÓN DE ALUMBRADO, APROVECHANDO LOS POSTES QUE AHÍ SE LOCALIZAN, ESPECÍFICAMENTE EN EL LADO LATERAL PONIENTE DE LA VÍA DEL TREN, DE LA CALLE DE ACCESO CALZADA BENITO JUÁREZ Y HACIA AL PUENTE A DESNIVEL DE LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE YA SE CUENTA CON POSTES, Y CON ELLO BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LAS CIUDADANOS, DEBIDO A QUE ESA CALLE ES MUY OSCURA.-----

AL RESPECTO, **EL REGIDOR, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA,** SUGIERE REVISAR EL TEMA DEL DERECHO DE VÍA FEDERAL. -----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APRUEBA; SE INSTRUYE A LA BIÓLOGA ALMA ARIADNA MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA QUE REVISE LA FACTIBILIDAD TENDIENTE A COLOCACIÓN DE ALUMBRADO, EN EL LADO LATERAL PONIENTE DE LA VÍA DEL TREN, ESPECÍFICAMENTE EN LA CALLE DE ACCESO CALZADA BENITO JUÁREZ Y HACIA AL PUENTE A DESNIVEL DE LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN, Y CON ELLO BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA , DEBIDO A QUE ES UNA CALLE MUY OSCURA.**-----

**3).- LA INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** PARA SOLICITAR ATENCIÓN A LA CIUDADANA JUANA LARA ACOSTA, PERSONA ADULTA, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] LA CUAL DURANTE EL FIN DE SEMANA APROXIMADAMENTE A LAS ONCE DE LA NOCHE, TUVO UN ACCIDENTE HABIÉNDOSELE DERRUMBADO SU CASA, ACTUALMENTE LA PERSONA TIENE UNA SITUACIÓN ECONÓMICA COMPLICADA Y ESTA AL CUIDADO DE UN HIJO, HABIÉNDOLE DADO ATENCIÓN INMEDIATA DE RESGUARDO, QUEDANDO PENDIENTE EL SEGUIMIENTO A SU SITUACIÓN, CON RESPECTO AL APOYO QUE SE LE PUDIERA OTORGAR, EL CUAL QUEDO CONDICIONADO AL NO CONTAR CON NINGÚN COMPROBANTE DE DOMICILIO. ASÍ TAMBIÉN LA LIC. LUCIA DEL CARMEN DÍAZ SOLÍS, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, TAMBIÉN TUVO CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN, PRECISAMENTE POR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA SANTA MARÍA. POR LO QUE PIDE TOMAR UN CRITERIO CON RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE MOMENTO NO TIENE DE DONDE ECHAR MANO Y SE LE PIDIERA OTORGAR ALGÚN APOYO Y SOBRE TODO EN EL TEMA DE SU CERTEZA JURÍDICA, PODER SEGUIR BRINDÁNDOLE ASESORÍA. -----

EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA.** MANIFIESTA QUE, EN REFERENCIA A ESTE CASO, DE SU PARTE YA HABÍA ACUDIDO ANTE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. PARA DAR TRAMITE DE LA CONSTRUCCIÓN DE SU CUARTO, AL PARECER NO CUMPLIERON CON ALGUNOS REQUISITOS, YA QUE NO TENÍAN ESCRITURAS QUE AVALARAN LA PROPIEDAD,

TAMPOCO TENIA RECIBOS DE AGUA, LUZ Y PREDIAL, EN SU MOMENTO LA AUTORIDAD MUNICIPAL ESTUVO EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE APOYAR SIN IMPORTAR QUE NO TUVIERA ALGUNA DOCUMENTACIÓN QUE AVALAR. ASÍ TAMBIÉN ESTUVO SABIDA DEL APOYO QUE LES OTORGARÍA, LA PROCURADURÍA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN EL CASO DE SU HIJO EN CALIDAD DE DESAPARECIDO. --- EN USO DE LA VOZ LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, MANIFIESTA QUE SE ESTARÁ AL PENDIENTE DE REVISAR A LA BREVEDAD, EL PRESENTE ASUNTO POR LO QUE ADEMÁS SERA CANALIZADA CON EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA BRINDARLE EL APOYO DE ALGUNA ASESORÍA, **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

**4).- LA INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, PARA MANIFESTAR QUE, A TRAVÉS DE ALGUNAS REDES SOCIALES, INCLUIDAS LAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, SE PERCATO DE UN EVENTO PARA LA COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO VIEJO, BARIO DE GUADALUPE, (A UN COSTADO DEL CAMINO VIEJO). EL CUAL TUVO LUGAR EL PASADO JUEVES 21 DE MARZO DE 2024. AGREGANDO QUE HASTA ESTE MOMENTO, EN NINGÚN MOMENTO SE A DADO CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO, CON LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PRETENDIDO USO DE SUELO, **AGREGANDO EN SU LITERALIDAD:** *"CONSIDERO ESTA ES UNA SITUACIÓN ARBITRARIA, EL QUE LAS AUTORIDADES ESTEMOS ACUDIENDO A EVENTOS DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA, EN UN LUGAR DONDE NO NOS HEMOS PRONUNCIADO POR NINGUNA AUTORIZACIÓN DE ESTE USO DE SUELO, POR LO QUE SOLICITO SE HAGA UN LLAMADO A LOS DIRECTORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, HAGAN EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS CIUDADANOS, EN LO QUE CORRESPONDE EL SEGUIMIENTO DE SUS TRAMITES, Y OTORGARLES LAS FACILIDAD NECESARIAS, DE MI PARTE CONSIDERO ANTICIPADO HACER ESTE TIPO DE ACTOS, SIN QUE ANTES LA INSTITUCIÓN HAYA CONCLUIDO SUS TRAMITES EN EL MUNICIPIO. ESTA INTERVENCIÓN ES EN EL SENTIDO DE DARLE EL ORDEN QUE SE NECESITA, VUELVO A RECALCAR, NO ME OPONGO A QUE SE ESTEN CONSTRUYENDO MAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTEN EN REGLA CON TODOS LOS DOCUMENTO INGRESADOS ANTE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y QUE ADEMÁS SE TENGA EL AVAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) TOMANDO EN CUENTA LA CONGESTIÓN VIAL QUE PUDIERA GENERARSE Y QUE LOS SOLICITANTES CUMPLAN CON LA TRAMITOLOGÍA NECESARIA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DE SUS RESPECTIVOS PERMISO Y PIDO INSTRUIR A LOS DIRECTORES PARA QUE ANTES DE ACUDIR A ESTOS EVENTOS DARLE EL DEBIDO SEGUIMIENTO.* -----

POR SU PARTE SU PARTE AL RESPECTO, **EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, MANIFIESTA QUE POSIBLEMENTE ESTE EN ESE PROCESO, YA QUE AL SER COLOCADA LA PRIMERA PIEDRA, SIGNIFICA QUE AUN NO ESTA CONSTRUIDA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE QUIEN FUNGIERA COMO ALCALDE, ACUDIÓ EN SU REPRESENTACIÓN A ESTE ACTO CÍVICO EDUCATIVO, HABIENDO REALIZADO HONORES Y EN EL CUAL LE DIERON A CONOCER ESTA SITUACIÓN EN PARTICULAR, COMENTÁNDOLE POR SU PARTE EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN QUE SI CUENTAN CON UN DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD, QUE YA HABÍAN INGRESADO LA DOCUMENTAL AUNADO A QUE NO HAN INICIADO NINGUNA OBRA. LO CUAL NO EXIME A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EN HACER UNA VALORACIÓN Y DICTAMINACION ESPECÍFICAMENTE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE TENGAN QUE CUMPLIR ANTE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL PRETENDIDO USO DE SUELO. -----

EN USO DE LA VOZ LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, MANIFIESTA QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE LO YA EXPUESTO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ TAMBIÉN SE TOMARA EN CUENTA LO EXPUESTO POR LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, SE LLAMARA A LOS DIRECTORES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS CIUDADANOS EN SU TRAMITOLOGÍA, TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DE SUS PERMISO CORRESPONDIENTES. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** .....

EN RELACIÓN AL **DECIMO PUNTO** E LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **14:51(CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS)** SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **28 FOLIOS**.....

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA  
GÓMEZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA  
VEGA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL CORONADO  
CABRERA**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**



**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ISRAEL CARMONA GARCÍA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA  
TORRES  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA  
SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO.**